



CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2022

- E D I C T O -

En los autos del juicio de declaración especial de ausencia 31/2020, promovido por GRACIELA AGUILAR ARENAS en su carácter de esposa del desaparecido EDILBERTOSERRANO LEGARIA, seguido en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por auto de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se ordenó la publicación mediante edictos de un extracto de la sentencia definitiva de veintiocho de julio de dos mil veinte, al tenor siguiente:

“...V I S T O S para dictar sentencia definitiva, los autos del procedimiento de declaración especial de ausencia para persona desaparecida 31/2020, promovido por GRACIELA AGUILAR ARENAS, en su carácter de esposa del desaparecido EDILBERTO SERRANO LEGARIA; y, (...) R E S U E L V E: PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por GRACIELA AGUILAR ARENAS, respecto del desaparecido EDILBERTO SERRANO LEGARIA, de conformidad con los razonamientos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución. SEGUNDO. Atento a lo anterior, SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA DE EDILBERTO SERRANO LEGARIA, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando quinto de la presente resolución. TERCERO. Hágase la publicación de la presente resolución en las páginas electrónicas del Diario Oficial de la Federación, del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en términos de lo establecido en el considerando sexto de la presente sentencia.(...)”

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2022.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. BERENICE CONTRERAS SEGURA.



JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Procedimiento
civil
administrativo

289/21

Procedimiento
civil
administrativo

289/21

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2022

- E D I C T O -

En los autos del juicio de declaración especial de ausencia 31/2020, promovido por GRACIELA AGUILAR ARENAS en su carácter de esposa del desaparecido EDILBERTOSERRANO LEGARIA, seguido en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por auto de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se ordenó la publicación mediante edictos de un extracto de la sentencia definitiva de veintiocho de julio de dos mil veinte, al tenor siguiente:

“...V I S T O S para dictar sentencia definitiva, los autos del procedimiento de declaración especial de ausencia para persona desaparecida 31/2020, promovido por GRACIELA AGUILAR ARENAS, en su carácter de esposa del desaparecido EDILBERTO SERRANO LEGARIA; y, (...) R E S U E L V E: PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por GRACIELA AGUILAR ARENAS, respecto del desaparecido EDILBERTO SERRANO LEGARIA, de conformidad con los razonamientos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución. SEGUNDO. Atento a lo anterior, SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA DE EDILBERTO SERRANO LEGARIA, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando quinto de la presente resolución. TERCERO. Hágase la publicación de la presente resolución en las páginas electrónicas del Diario Oficial de la Federación, del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en términos de lo establecido en el considerando sexto de la presente sentencia.(...)”

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2022.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. BERENICE CONTRERAS SEGURA.



PROTESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO